11-9303-101

Bogotá,

Doctora
Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 N° 13 – 65, piso 2 oficina 201
Bogotá D.C

Asunto: Autorización Contratación

Respetada Doctora Diana:

Por medio del presente remitimos anexos para la contratación de tres (03) contratos por prestación de servicios personales con el siguiente objeto contractual:

"Prestar servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria, en las competencias técnicas asociadas a la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software y al área temática contenidos digitales, en modalidad presencial y/o virtual, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información".

Cordialmente,



Firmado digitalmente por Juan Camilo Pulgarin Vanegas

Juan Camilo Pulgarín Vanegas
Subdirector (E) Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Proyectó: Loraine Ortiz Alandete –Contratación, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSITICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL SENA

CERTIFICA

Que el (la) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, se evidencia que no existe personal de planta que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *"Prestar servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria, en las competencias técnicas asociadas a la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software y al área temática contenidos digitales, en modalidad presencial y/o virtual, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información"*.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Bogotá 19 de Julio 2026.

Firmado digitalmente por Juan Camilo Pulgarin Vanegas

JUAN CAMILO PULGARÍN VANEGAS

Subdirector (E) de Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información

Vo.Bo.: Diana Marcela Carmona Perez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Elaboró: Loraine Ortiz Alandete – Contratación, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CONSIDERANDO

Que el presente trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en concordancia con la Resolución nro. 2407 de 2023, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular SENA nro. 224 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la subdirección del centro, que lidera el proceso o programa en la Dirección general del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 3126 del 2026.

En consecuencia, el ordenador del gasto del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información:

AUTORIZA

Contratar los servicios de tres (03) contratistas con el siguiente objeto igual: "*Prestar servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria, en las competencias técnicas asociadas a la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software y al área temática contenidos digitales, en modalidad presencial y/o virtual, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información*".

Autorización nro.: 01 de 2026.

El presente documento se suscribe en Bogotá, 19 de julio de 2026

Firmado digitalmente por Juan Camilo Pulgarin Vanegas

JUAN CAMILO PULGARÍN VANEGAS
Subdirector (E) de Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información

Elaboró: Loraine Ortiz Alandete – Contratación, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.
Vo.Bo: Diana Marcela Carmona Perez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	*Prestar servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria, en las competencias técnicas asociadas a la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software y al área temática contenidos digitales, en modalidad presencial y/o virtual, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Para cada perfil a contratar se tendrá en cuenta según lo establecido en el "Certificado de idoneidad y experiencia"
VALOR Y FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, se fija como valor total de la contratación la suma de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, ($ 62.534.961) Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($20.844.987). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro pagos iguales por los meses de agosto a noviembre por valor de CUATRO MILLONES SETESIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE ($4.737.497) M/CTE b) Un último pago por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($1.894.999) M/CTE.
PLAZO	Hasta el 12 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá, Centro De Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.
ORDENADOR DEL GASTO	**JUAN CAMILO PULGARÍN VANEGAS** Subdirector (E) de Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la subdirección del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con responsabilidad directa en la formación profesional integral, la promoción del empleo, el emprendimiento y la innovación, participa activamente en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo mediante la ejecución de proyectos de inversión, programas misionales y acciones articuladas con los catalizadores y transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, con énfasis en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, y con acciones transversales en las demás transformaciones, especialmente con el enfoque de pertinencia territorial y cultural, y la inclusión de actores diferenciales (campesinos, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros)

El Plan Estratégico Institucional 2023–2026, titulado “Sembrando el cambio: Por la Inclusión, la Sostenibilidad y la Seguridad Humana”, constituye el marco de direccionamiento estratégico del SENA para el periodo correspondiente al actual cuatrienio gubernamental, integrando de manera articulada cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos, operacionalizados a través de un conjunto de indicadores de gestión, metas institucionales e iniciativas clave. Esta arquitectura estratégica permite direccionar la operación de la entidad hacia el cumplimiento de su misión y visión institucional, al tiempo que garantiza la alineación con las prioridades de gobierno, particularmente con las transformaciones y catalizadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Asimismo, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, sustentado en los principios, valores y compromisos misionales del SENA, se proyecta como el instrumento clave para consolidar una oferta de formación profesional, empleo, emprendimiento e innovación pertinente, incluyente y de calidad. En su último año de ejecución, el PEI alinea las acciones institucionales con los objetivos de desarrollo sostenible del país, impulsando la transformación productiva con enfoque territorial y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía. En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en concordancia con el enfoque de gestión estratégica orientada a resultados, Estas estrategias responden directamente a la apuesta del Gobierno Nacional por fortalecer la economía popular y campesina como motores de desarrollo territorial, generación de ingresos sostenibles, soberanía alimentaria y justicia social.

Desde esta perspectiva, la entidad ha sido responsable del diseño e implementación de mecanismos flexibles y pertinentes de acceso a sus servicios institucionales, que incluyen: Formación Profesional Integral con enfoque rural, comunitario y basado en la pertinencia productiva local; Formación especializada y técnica para sectores emergentes vinculados a las economías verde, digital y agroecológica; Certificación de competencias laborales y reconocimiento de aprendizajes previos, que valoran la experiencia adquirida en contextos rurales e informales.

Para el año 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano tanto a nivel nacional como internacional. Esto se logrará a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Nuestro objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica. Acorde con lo establecido en la política pública "Colombia Potencia Mundial para la Vida 2022-2026", en la que se sustentan las bases para fomentar el desarrollo del país mediante la superación de las exclusiones socioeconómicas, el SENA se compromete a generar iniciativas que promuevan la transformación productiva basada en la cultura del conocimiento, en armonía con el medio ambiente y en la construcción de la paz, entendida desde el marco de la inclusión y la gobernanza territorial.

La ejecución del Plan Estratégico se materializa anualmente a través del Plan de Acción, el cual define las acciones tácticas específicas, sus respectivos responsables institucionales, recursos presupuestales asignados y cronogramas de cumplimiento, bajo un enfoque de gestión orientado a resultados. Este instrumento traduce los objetivos estratégicos en acciones operativas en el plan de acción que permiten medir y verificar el nivel de implementación, así como su impacto en la generación de valor público.

Desde el ámbito productivo y territorial, se reconoce la importancia de potenciar el desarrollo sostenible a través del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, lo que aporta a la transformación productiva del país.

El Centro de Formación también identifica la oportunidad de fortalecer su oferta de servicios misionales mediante el desarrollo de iniciativas estratégicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

En el contexto de la gestión estratégica a nivel local, se destacan las situaciones socioeconómicas que enfrenta Bogotá-Región, el distrito capital de Colombia. Según las proyecciones del DANE, en 2024 Bogotá tenía 7.93 millones de habitantes, distribuidos en 4.13 millones de mujeres (52.1%) y 3.80 millones de hombres (47.9%), lo que representaba el 15.0% de la población total de Colombia. En este sentido, el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2024-2027, titulado "Bogotá Camina Segura", expone en su Programa 17 la problemática de la interrupción de las trayectorias educativas, lo que ha dado lugar al aumento de jóvenes que no estudian ni trabajan, especialmente en mujeres y hogares de bajos ingresos. A pesar de las mejoras en los últimos años, la tasa de tránsito inmediato sigue siendo un desafío para la mitad de la población joven de la ciudad, con un 35.8% de los jóvenes que finalizan la educación media sin acceder a estudios promedios. Esta brecha es aún más significativa cuando se observa la diferencia en el acceso a la educación

superior entre los estudiantes de colegios públicos y privados, siendo la tasa de tránsito inmediato a educación superior de 43% en colegios públicos, 16.1 puntos porcentuales por debajo de la de los colegios privados. Además, las características socioeconómicas de los jóvenes condicionan su acceso a una educación superior de calidad, ya que el 88% de los estudiantes de alto ingreso acceden a programas acreditados, frente al 23% en jóvenes de bajo ingreso. A pesar de estas tendencias, persiste una brecha entre la formación técnica y académica y las necesidades actuales del mercado, lo que confirma el desbalance en las habilidades y competencias requeridas por el sector productivo. Este contexto plantea un desafío institucional, ya que se requiere de estrategias que fortalezcan las habilidades de la población para reducir la brecha de aquellos que buscan empleo.

Uno de los objetivos de plan de desarrollo distrital: "Bogotá confía en su potencial", tiene como propósito, convertir a Bogotá en una ciudad del conocimiento, educada y competitiva, donde todas las personas desarrollen su potencial. Esto se logrará mediante educación de calidad, transformación digital, innovación y fortalecimiento del tejido empresarial. Con estrategias claves como: Educación como derecho y pilar de desarrollo; Transformación digital y ciencia e innovación pública; Reducción del desempleo y fortalecimiento del emprendimiento. Con programas relevantes como la atención integral y educación de calidad, para garantizar el desarrollo de habilidades académicas, digitales, socioemocionales y productivas desde la primera infancia hasta la educación media. Formación para el trabajo y educación posmedia: Oferta de cursos técnicos y tecnológicos articulados con cadenas productivas y ecosistemas de innovación, con enfoque en inclusión y empleabilidad. Ciencia, Tecnología e Innovación: Consolidación de Bogotá como smart city mediante infraestructura y articulación con empresas, universidades y laboratorios.

En cumplimiento de la misión institucional, el SENA ha desarrollado y fortalecido estrategias de intervención integral orientadas a mitigar las brechas estructurales de capital humano, productividad laboral y desarrollo empresarial, especialmente en territorios rurales y. Estas estrategias responden directamente a la apuesta del Gobierno Nacional por fortalecer la economía popular y campesina como motores de desarrollo territorial, generación de ingresos sostenibles, soberanía alimentaria y justicia social. Así como, responder al plan de desarrollo local propuesto en Bogotá. Nuestros procesos institucionales van orientados hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, promoviendo una interacción efectiva, transparente y centrada en el usuario, la consolidación del modelo de operación por procesos reafirma el compromiso del SENA con la excelencia operativa, la eficacia en la gestión pública y la construcción de confianza ciudadana, principios fundamentales para la sostenibilidad institucional y la generación de impactos transformadores en los territorios.

Por lo anteriormente expuesto, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, se alinea estratégicamente para generar valor público, especialmente en términos de formación, empleabilidad y productividad del talento humano, garantizando el cierre de brechas sociales y productivas, y la transformación del talento humano como agentes clave del desarrollo, especialmente los aprendices del SENA, a través de la Formación Profesional Integral y demás servicios institucionales con calidad y pertinencia,

Unido a lo anterior, normativamente, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información da cumplimiento al Decreto 249 de 2004, en su Artículo 25, que establece: "Los Centros de

Formación Profesional Integral son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos". A través de una administración más eficaz, los centros de formación pueden ofrecer programas de mayor calidad y alcance, asegurando que más personas tengan acceso a oportunidades de capacitación. Esto también asegura que los programas formativos del SENA lleguen a poblaciones vulnerables, como áreas rurales, campesinos y campesinas, miembros de la economía popular, personas con discapacidad y otras comunidades, contribuyendo a la reducción de desigualdades.

Se concluye que la contratación de instructores en el centro de formación constituye un mecanismo estratégico y esencial para garantizar la implementación efectiva del Plan de Acción del SENA y el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del plan distrital de desarrollo. Esta medida no solo optimiza la eficiencia operativa y la gestión administrativa, sino que también asegura la calidad y pertinencia de los procesos formativos, alineándolos con las demandas actuales del mercado laboral y los sectores productivos estratégicos. Estas acciones están diseñadas bajo principios de equidad, inclusión, innovación social y enfoque poblacional, lo que permite adaptar los servicios institucionales a las necesidades y dinámicas propias de la economía campesina y popular, promoviendo la autonomía territorial y el fortalecimiento de capacidades locales.

Es por esto, que mediante la Resolución No. 1-00584, mediante la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, en su artículo 4, se delega en los Subdirectores de Centro de Formación la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, así como las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independientemente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción. Asimismo, dicha delegación comprende la competencia para suscribir contratos y convenios destinados a garantizar la adquisición de bienes y servicios que se requieran mediante esquemas de segmentación por zonas geográficas o que tengan carácter transversal para la Entidad o sean de uso nacional y/o regional, cuando así lo disponga la Dirección General mediante acto administrativo o asignación presupuestal.

Igualmente, el artículo 7 de la citada resolución delega en los Subdirectores de Centro de Formación la expedición de la certificación de inexistencia de personal suficiente para la contratación de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas, en las condiciones previstas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, para los contratos de prestación de servicios personales de su respectivo Centro de Formación.

De igual manera, el artículo 8 de la misma resolución delega en los Subdirectores de Centro de Formación la autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas cuando existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, respecto de los contratos de prestación de servicios personales de su respectivo Centro de Formación.

Adicionalmente, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información atiende lo establecido en la Resolución No. 1-00001 de 2026, se efectúa la desagregación inicial del presupuesto para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026 en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En la Circular SENA No.000233 de 2025, suscrita por el Director General, se menciona que La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 se debe gestionar con base en las delegaciones otorgadas por este Despacho en la Resolución No. 1-00584 del 16 de febrero de 2026, y aplicando plenamente las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes), el principio de la gestión fiscal eficiente, y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de esta Circular.

Asimismo, se atiende las Circulares No. 3-2025-000251 de 2025, 3-2025-000304 de 2025 y 3-2026-000015 de 2026 que establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios con personas naturales, y la Resolución 1-01190 de 2026, que indica el “Calendario Académico y de Labores”, estableciendo que el calendario académico para los Centros de Formación Profesional del SENA para 2026 inicia el 26 de enero y termina el 16 de diciembre de 2026. De esta manera, para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, se hace necesario establecer plazos que cubran lo planteado en el calendario académico, y realizar una proyección de la contratación según las necesidades de servicio en los centros de formación.

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información tiene cobertura en 20 localidades del Distrito Capital y para la vigencia 2026 atenderá un total de 95.359 cupos de formación profesional integral, distribuidos en 23.844 cupos de formación titulada, que comprenden educación superior (9.108) y formación laboral (14.736), esta última integrada por auxiliares (150) y técnicos laborales en modalidad presencial (4.500), virtual (1.709) y articulación con la media (8.377); así mismo, se proyectan 71.515 cupos de formación complementaria, correspondientes a formación regular virtual sin bilingüismo (36.640), formación regular presencial sin bilingüismo (21.330), programa de bilingüismo virtual (11.520) y presencial (1.290), además de 315 cupos en formación CampeSENA y 840 cupos en programas orientados a la economía popular, consolidando la atención integral de las necesidades formativas del territorio. Con una infraestructura física compuesta por una (1) sede propia y una (1) sede alterna en comodato, con aproximadamente 60 ambientes de formación utilizados en tres (3) jornadas académicas (mañana, tarde y noche). Además, el programa de Articulación con la Media Técnica cuenta con 78 colegios vinculados, los cuales se coordinan con las instituciones educativas.

Para lograr la atención de los más de 95.359 aprendices y brindar los servicios a los diferentes grupos de valor e interés, el Centro de Gestión de Mercados tiene una asignación presupuestal de aproximadamente

$25,000 millones. Tras revisar el plan de acción, las metas, la asignación presupuestal y el análisis de la planta de personal, se identificaron las necesidades de contratación. Por lo tanto, el Centro requiere contar con personal idóneo que atenderán horas de Formación para la oferta Complementaria Virtual con el propósito de alcanzar la meta del Plan de Acción del SENA para la presente vigencia, ejecutando el siguiente objeto: "***Prestar servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria, en las competencias técnicas asociadas a la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software y al área temática contenidos digitales, en modalidad presencial y/o virtual, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información***" De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional en este momento, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información cuenta con ochenta (80) instructores de planta; por lo tanto, se requiere contratar tres (03) contratista(s) hasta el 12 de diciembre de 2026, sin exceder el calendario académico.

Cabe destacar que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información dispone de la asignación presupuestal correspondiente para la contratación de instructores, y el cálculo presupuestal se proyecta con base en períodos fijos de 160 horas mensuales. Esto asegura la disponibilidad de los recursos necesarios para cumplir con las metas asignadas por cada centro de formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la subdirección del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Así mismo, se discrimina el número consecutivo del Plan Anual de Adquisiciones utilizado para la presente contratación.

11_9303_583
11_9303_585
11_9303_586

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación y ejecución de los procesos del programa de formación asignado por la supervisión, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual.

2. Apoyar y acompañar en los procesos de inducción de los aprendices y colaborar en su integración al programa formativo

3. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a la Guía GFPI_G_040 "Guía etapa productiva proceso formativo", GFPI_G_014 "Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje", Reglamentos del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea asignado según la su versión vigente.

4. Guiar de manera integral y continua a los aprendices en su formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

5. Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad.

6. Reportar las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación.

7. Apoyar el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA.

8. Participar en las reuniones del equipo ejecutor de la formación, con el fin de analizar casos de orden académico, disciplinario, deserciones, novedades y otros aspectos, según lo establecido en el Acuerdo 009 de 2024, para el seguimiento a los aprendices y la aplicación del debido proceso. Asimismo, se realizará la citación a comités de evaluación y seguimiento cuando sea requerido. Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad.

9. Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector.

10. Documentar las actividades derivadas del registro calificado de los programas de formación y participar de los procesos de autoevaluación en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional, para la actualización de planes y programas de formación, en sintonía con las necesidades del entorno y su especialidad

11. Participar cuando sea requerido en proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, siguiendo las directrices académicas de la institución.

12. Aplicar y hacer cumplir lo establecido en el reglamento del aprendiz

13. Apoyar la promoción y eventos de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica.

14. Presentar los informes y reportes cuando sean requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el Centro de Formación y por el SENA.

15. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual.

16. Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera

17. Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio.

18. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz

19. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.

20. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	NO. DE INSTRUCT. A CONTRATAR
TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN DIGITAL Código 513601 Versión: 3	**cod.competencia 220501084** profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. multimedia, tecnólogo animacion digital, animacion 3d, ilustración para producciones audiovisuales o carreras afines	**cod.competencia 220501084** veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis meses de labores de docencia	3

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio: Bogotá D.C, calle 52#13-65, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 2 del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, se fija como valor total de la contratación la suma de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, ($ 62.534.961)

Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($20.844.987). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro pagos iguales por los meses de agosto a noviembre por valor de CUATRO MILLONES SETESIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE ($4.737.497) M/CTE b) Un último pago por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($1.894.999) M/CTE.

CDP: 3126 del 09 de enero de 2026.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador(a) académico(a) de VIRTUALIZACIÓN o quien designe el ordenador(a) del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El subdirector del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información certifica que el presente proceso vinculará las líneas que se enlistan a continuación en la plataforma SECOP II para el contrato (los contratos) a suscribir.

Código UNSPSC (cada código separado)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	11_9303_583 Prestar servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria, en las competencias técnicas asociadas a la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de softwarey al área temática contenidos digitales, en modalidad presencial y/o virtual, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Julio	Julio	165	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	26.056.234 COP
80111600	11_9303_585 Prestar servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria, en las competencias técnicas asociadas a la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de softwarey al área temática contenidos digitales, en modalidad presencial y/o virtual, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Julio	Julio	165	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	26.056.234 COP
80111600	11_9303_586 Prestar servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria, en las competencias técnicas asociadas a la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de softwarey al área temática contenidos digitales, en modalidad presencial y/o virtual, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Julio	Julio	165	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	26.056.234 COP

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de

servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado "**Certificado de idoneidad y experiencia**", el cual hace parte integral del presente documento.

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del (de los) futuro(s) contratista(s) en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida(s) persona(s) cumple con los requisitos exigidos establecidos.

13.4 Estudio de la demanda

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

Nro. y año	Objeto del contrato	Nombre el Contratista	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 4532917 del 2023	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, para el área de emprendimiento y empresario para la atención de las poblaciones vulnerables	MARIA SOLEDAD CORTES LEAÑO	Diez (10) meses y diecisiete (17) días	($43.426.398) Forma de pago mensual	CONTRATACIÓN DIRECTA

CO1.PCCNTR. 6295967 del 2024	Prestar los servicios personales de carácter temporal al CGMLTI para impartir formación profesional integral- FPI en el programa de articulación con la media de acuerdo con las especialidades ofertadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	OSCAR DAVID MURIEL CERQUERA	Seis (06) meses y veinte (20) días	($32.300.776) Forma de pago mensual	CONTRATACIÓN DIRECTA

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en Bogotá.



Firmado digitalmente por Juan Camilo Pulgarin Vanegas

JUAN CAMILO PULGARÍN VANEGAS

Subdirector (E) de Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.

Elaboró: Loraine Ortiz Alandete – Contratación, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Vo.Bo: Diana Marcela Carmona Pérez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN CGMLTI REGIONAL DISTRITO CAPITAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencias del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realizar el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posible de afectación económica por generar carga adicional a las previstas que pueden afectar a cualquiera de las partes del contrato debido expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio del contrato	Generar carga adicional a las previstas que pueden afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo cada vez que se requiera validan y determinan la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicios para estas	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad de afectación reputacional por retrasos en la ejecución contractual debido a perjuiciosos que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en la ejecución contractual	4	4	8	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo cada vez que se requiera verificar y determinan la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicios para estas	2	2	4	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación económica por acciones judiciales debido a enfermedad general, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	El contratista debe validar y garantizar que cada vez que se realicen las actividades de los programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo, participar con la finalidad de reducir las probabilidad de ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación reputacional por acciones judiciales por mal uso de la información debido a que el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	El supervisor del contrato verifica que las políticas sobre administración de la información documental y magnética se divulguen de manera oportuna a sus partes interesadas. El supervisor del contrato monitorea las fuentes de información usadas por el contratista cada vez que se requiera con la finalidad de reducir la probabilidad de ocurrencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de las obligaciones del contrato debido a la emisión de conceptos erróneos que no son acordes con los requisitos de la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	El supervisor del contrato verifica que los criterios para el manejo de información se unifique cada vez que se requiera con la finalidad de reducir la probabilidad de ocurrencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Posibilidad de afectación reputacional por prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones, debido a requerir servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo en la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	El responsable del área o el supervisor del contrato valida que cuando hayan adiciones, prorrogas o modificaciones se presten con las debidas legalizaciones	1	1	2	Bajo	Si	Responsable del área- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, especificas y naturales debido a omisión de ejecución de las obligaciones del contratista	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones generales, especificas o naturales	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista debe validar que tenga la garantía de cumplimiento a favor de la entidad por el 100% del valor del contrato y con vigencia hasta por cuatro meses mas, luego de la terminación del plazo, esto cada vez que se requiera.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Ejecución del registro presupuestal	Suscripción del contrato	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma	Posteriormente a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación reputacional por demora en el inicio de la ejecución del contrato debido a la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	El SENA debe validar por medio de seguimiento cada vez que se necesite, los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución del registro presupuestal	Suscripción del contrato	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posteriormente a la firma del contrato

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHoocha	OMAR OCHOA VELASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-930310	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-17-5:55 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3126	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	12.214.733.245,00	**Valor Total Operaciones:**	-25.000.000,00		**Valor Actual.:**	12.189.733.245,00	**Saldo x Comprometer:**	465.907.206,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3126	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930345 CENTRO DE GESTION DE MERCADO, LOGIST Y TECNOL DE LA INFORMAC-BTA DC-SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMAC	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	2026-05-28	12.214.733.245,00	-25.000.000,00			
					Total:	12.214.733.245,00	-25.000.000,00	12.189.733.245,00	465.907.206,00	0,00

Objeto:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria

Firma Responsable